



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

LA BELLEZA FEBRERO 01 DE 2023.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO del Municipio de la Belleza Santander, tiene la necesidad contratar el servicio de Transporte de Residuos orgánicos producidos en el Casco Urbano Del Municipio de la Belleza Santander al sitio de disposición que en este caso es la planta de compostaje , adjudicado mediante proceso de contratación directo con un solo oferente, el cual tiene por objeto "TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS ORGANICOS GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER, A LA PLANTA DE COMPOSTAJE .

Que dentro de las funciones de La ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO del Municipio de La Belleza Santander, está en Prestar un adecuado servicio en Saneamiento Básico, ley 142 de 1994.

Que La ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO del Municipio de La Belleza Santander requiere hacer la contratación de una volqueta para la recolección y traslado de los residuos orgánicos generados en el Casco Urbano del Municipio de La Belleza Santander a la planta de compostaje.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente descritas La ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO del Municipio de La Belleza Santander, requiere hacer una orden de prestación de servicios para la recolección y transporte de los residuos orgánicos generados en el casco urbano del municipio de la Belleza a la planta de compostaje con el fin de garantizar la prestación de este servicio para evitar una emergencia sanitaria al no dar el adecuado servicio de recolección de estos residuos.

Objeto: La ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO del Municipio de La Belleza Santander, requiere hacer una orden de prestación de servicios para la recolección y transporte de los residuos orgánicos generados en el casco urbano del municipio de la Belleza a la planta de compostaje con el fin de garantizar la prestación de este servicio para evitar una emergencia sanitaria al no dar el adecuado servicio de recolección de estos residuos Orgánicos.



Lugar de Ejecución: Sera el Municipio de La Belleza Santander,

Valor: El valor de la posible orden de prestación de servicios será la suma de (\$ 19.200.000). DIECINUEVE MILLONE DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Supervisión

La supervisión será ejercida por la gerente de la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

Podemos con fundamento en él artículo 25, numeral 7, de la Ley 80 de 1993, y en especial en el decreto reglamentario No. 2474 de 2008, Ley 1150 de 2007, que tienen por finalidad cumplir con el principio general de planeación y transparencia en materia contractual.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Disponibilidad Presupuestal No. 2.1.2.02.02.002.01 Recolección Aseo, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000000000069, 000000000070, 000000000071 y 000000000072, con recursos suficientes para la ejecución de la Posible Orden de Servicio.


MARÍA CONSUELO PÉREZ RODRIGUEZ
Representante Legal A.P.C